



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de agosto de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 50ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de marzo de 1999, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 115 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
(*continuación*)

Otras cuestiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 115 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

1. El Sr. Connor (Secretario General Adjunto de Gestión) presenta un análisis de la situación financiera de la Organización al término de 1998 y una previsión para el año siguiente y señala que su declaración se distribuirá como documento oficial de la Asamblea General (A/53/514/Add.2). Asimismo, señala a la atención de la Comisión una serie de cuadros que se han distribuido de forma oficiosa.

2. El total de las cuotas ha pasado de 4.000 millones de dólares en 1995 a 2.000 millones en 1998 y se prevé que en 1999 será de 1.800 millones, lo cual resulta alentador. Las cuotas destinadas al presupuesto ordinario (algo más de 1.000 millones de dólares en 1998) se han mantenido relativamente bajas durante los últimos cinco años, mientras que las cuotas destinadas a mantenimiento de la paz han descendido bruscamente desde el máximo alcanzado en 1995 hasta los 907 millones de dólares registrados en 1998. Las cuotas destinadas a los tribunales han aumentado considerablemente, a 99 millones de dólares en 1998 y 155 millones de dólares en 1999.

3. En 1998, los cambios de los tres indicadores clave (el efectivo, las cuotas pendientes de pago y las sumas adeudadas a los Estados Miembros en concepto de tropas y de equipo de propiedad de los contingentes) fueron positivos, aunque pequeños. De todos modos, aún es pronto para saber si esos cambios presagian una tendencia permanente.

4. El total del efectivo combinado al término de 1998 fue de 736 millones de dólares, frente a los 669 millones de 1997. No obstante, los fondos de efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz descendieron de 923 millones en 1995 a 768 millones al término de 1998, lo cual es un indicio negativo. El descenso se debe a la disminución de las cuotas para mantenimiento de la paz, sumada al hecho de que en 1998 los Estados Miembros no abonaron cantidades apreciables de las cuotas pendientes de pago.

5. El déficit de efectivo del presupuesto ordinario pasó de 195 millones al término de 1995 a sólo 40 millones al final de 1998. Esa cifra, muy inferior a la de los tres años anteriores, puede atribuirse a dos factores principales: en primer lugar, en el último trimestre de 1998 el contribuyente principal realizó un pago con destino al presupuesto ordinario considerablemente mayor que en años anteriores, de modo que para el año siguiente la cantidad adeudada fue menor. En segundo lugar, al término de 1998, el número total de Estados Miembros que habían abonado íntegramente la cuota destina-

da al presupuesto ordinario ascendió a 117, cifra sin precedentes que indica una tendencia ascendente y que el Secretario General agradece.

6. El momento en que los Estados Unidos efectuaron el pago mencionado fue decisivo para la situación financiera de las Naciones Unidas al final del año. En 1998 las leyes dictadas en ese país permitieron que las cuotas se pagaran con mayor prontitud. No obstante, si en el futuro los Estados Unidos volvieron a ceñirse a la pauta anterior de pagos, consistente en abonar la mayor parte de su cuota el año siguiente, volverán a aumentar los déficit de efectivo del presupuesto ordinario.

7. Gracias a estas dos novedades positivas, en 1998 se redujo considerablemente la necesidad de tomar fondos en préstamo del efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de financiar las insuficiencias de efectivo del presupuesto ordinario. Este cambio se produjo en el momento más adecuado, ya que también está disminuyendo el efectivo disponible para las operaciones de mantenimiento de la paz.

8. Las cuotas para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda aumentaron considerablemente debido al incremento de sus actividades. Por consiguiente, las cifras de la corriente de efectivo se presentaron por separado, sin incluirse en los datos sobre mantenimiento de la paz, como se hacía anteriormente. No obstante, aun siendo mayores los saldos de efectivo, no es posible tomar fondos en préstamo del efectivo para los tribunales, ya que los gastos de éstos corresponden fundamentalmente a sueldos y viajes, por lo que deben sufragarse sin demora.

9. Por desgracia, la reducción registrada en el nivel de cuotas pendientes de pago al término del año fue de poca monta (de 2.062 millones en 1997 a 2.031 millones en 1998), pese a que los Estados Unidos han sido más puntuales en sus pagos. Si bien se registraron mejoras en el cobro de efectivo para financiar el presupuesto ordinario, no ha ocurrido lo mismo en el caso de las cuotas destinadas al mantenimiento de la paz y a los tribunales, por lo que la tasa general de recaudación sigue siendo insatisfactoria. En 1994, el monto de las cuotas fue elevado, y al final del año quedó una suma relativamente pequeña por cobrar. En 1995, en cambio, aumentaron las cuotas pendientes de pago, pese a que había descendido el monto de las cuotas. En 1998 el nivel de las cuotas fue muy inferior al de 1994 y las cuotas impagadas siguieron siendo elevadas. El problema de los pagos atrasados es cada vez más difícil, como lo indica el aumento del número de Estados Miembros que han perdido el derecho de voto en la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta. En 1995, en la primera notificación

referente al Artículo 19 figuraban 25 Estados en esa situación; en 1999, el número aumentó a 42.

10. Si bien el monto agregado de las cuotas pendientes de pago sigue siendo elevado, la cuantía de los pagos atrasados para financiar el presupuesto ordinario está disminuyendo (417 millones al 31 de diciembre de 1998, frente a 564 millones en 1995). A los Estados Unidos corresponde el 76% del total de cuotas impagadas para el presupuesto ordinario y al Brasil, el 7%; otros 66 Estados Miembros adeudan el resto.

11. El total de las cuotas impagadas para el mantenimiento de la paz ascendió a 1.594 millones al término de 1998, lo cual representa un aumento de 20 millones en relación con el año anterior. Se registró una disminución de 10 millones de dólares en el monto adeudado por la Federación de Rusia y un descenso agregado de 8 millones en las sumas en mora adeudadas por los demás Estados Miembros. No obstante, las cantidades adeudadas por los Estados Unidos y Ucrania aumentaron en 36 y 2 millones de dólares, respectivamente.

12. Al 31 de diciembre de 1998, las cuotas pendientes de pago destinadas a los tribunales sumaban 20 millones de dólares, lo cual representaba un aumento de 6 millones respecto de 1997. Pese a que la proporción de las cuotas pendientes de pago durante el año fue de sólo un 20%, cifra considerablemente menor a las proporciones correspondientes al presupuesto ordinario o a las actividades de mantenimiento de la paz, había sonado una señal de alarma.

13. Las sumas adeudadas a Estados Miembros en concepto de tropas y de equipo de propiedad de los contingentes al fin de 1998 fueron prácticamente iguales a las de 1997 y 1996, pese a que la cuantía de las cuotas destinadas a mantenimiento de la paz había pasado de 1.400 millones a menos de 1.000 millones de dólares en el mismo período. Las nuevas obligaciones surgidas en 1998, por un total de 204 millones de dólares, se habían reembolsado casi en su totalidad a los Estados Miembros, en consonancia con la intención del Secretario General de no permitir que aumentara la cuantía de la deuda agregada de la Organización. Además, se realizó una nueva evaluación a la baja de la deuda por concepto de equipo que supuso una reducción de 34 millones de dólares; como consecuencia de ello, a fin de año la deuda ascendía a 872 millones de dólares, lo cual representaba una reducción de 12 millones de dólares. No obstante, es evidente que, si se mantiene ese ritmo de reembolso, la Organización no podrá saldar su deuda con los Estados Miembros a menos que se reciban pagos considerables de las cantidades en mora. Se ha distribuido, de forma oficiosa, una hoja de datos en la que figuran las sumas adeudadas a los Estados Miembros, así como las obligaciones en concepto de cartas de asistencia e indemnizaciones por muerte o invalidez. El Secretario General agradece a esos Estados su paciencia y su tolerancia.

14. En cuanto a las perspectivas para el año en curso, las tendencias positivas que comenzaron en 1998 parecen confirmarse también para 1999. Al 28 de febrero, 49 Estados Miembros han abonado íntegramente las cuotas destinadas al presupuesto ordinario, mientras que el año anterior lo habían hecho sólo 39. Se han recibido unos 405 millones de dólares, lo cual supone 88 millones más que la cifra correspondiente a finales de febrero de 1998. De los países cuyas contribuciones representan más del 1% del total de las cuotas destinadas al presupuesto ordinario, Francia, Italia, el Canadá, los Países Bajos, la Federación de Rusia, Australia, Bélgica y Suecia efectuaron pagos íntegros antes del fin de febrero, en tanto que Alemania y el Reino Unido abonaron sumas considerables.

15. En relación con el saldo de efectivo del presupuesto ordinario previsto para finales de 1999, la principal variable desconocida es la suma que abonarán los Estados Unidos, que dependerá de las leyes que se promulguen para el ejercicio económico que se inicia el 1° de octubre. Se prevén tres alternativas. Tradicionalmente, la Secretaría no ha incluido nunca en sus proyecciones los pagos que dependen de la aprobación de un instrumento legislativo. Por consiguiente, la primera alternativa parte del supuesto de que los Estados Unidos no efectuarán ningún pago después del 1° de octubre de 1999, en cuyo caso, al 31 de diciembre de 1999 el efectivo del presupuesto ordinario registrará un saldo negativo de 246 millones de dólares. En la segunda posibilidad se prevé que los Estados Unidos harán un pago a fin de año similar al que realizaron en los últimos meses de 1998, lo cual arrojará un déficit de efectivo para el presupuesto ordinario de 46 millones de dólares. La tercera posibilidad se basa en la hipótesis de que los Estados Unidos abonen en el último trimestre de 1999 fondos suficientes para reducir el total de su obligación hasta el equivalente de las cuotas pendientes de pago de dos años. En ese caso, probablemente se generaría un superávit de efectivo para el presupuesto ordinario, junto con un mayor monto agregado de efectivo.

16. Las previsiones referentes al saldo de efectivo para mantenimiento de la paz son más difíciles de establecer, ya que las tendencias de los pagos son más complicadas y menos previsibles que las de los pagos destinados al presupuesto ordinario, además del hecho de que pueden fijarse cuotas adicionales. Por tanto, hubo que revisar a la baja las estimaciones de 1999 como consecuencia de la reciente decisión del Consejo de Seguridad de no prorrogar los mandatos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) ni de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). Por consiguiente, actualmente se prevé que las cuotas para el mantenimiento de la paz correspondientes a 1999 ascenderán únicamente a 650

millones de dólares, frente a los 907 millones de dólares de 1998. El efectivo para mantenimiento de la paz disponible a comienzos de 1998 era de 768 millones de dólares. Se prevé también que las sumas que se perciban en 1999 serán constantes, aunque inferiores a las de 1998; ello permitirá efectuar desembolsos mensuales medios de unos 60 millones de dólares, con lo que el saldo de efectivo para mantenimiento de la paz ascenderá a 738 millones al 31 de diciembre de 1999. En esa cifra se tiene también en cuenta el desembolso previsto de 149 millones de dólares para saldar la deuda en concepto de tropas y de equipo de propiedad de los contingentes. Sobre esa base, el monto adeudado a los Estados Miembros a finales de 1999 será de 864 millones de dólares, lo cual representa una pequeña reducción en relación con 1998. El efectivo disponible deberá retenerse para sufragar con menor riesgo actividades de mantenimiento de la paz en marcha y futuras. El cobro de las cuotas pendientes de pago sigue siendo esencial para reembolsar a los Estados Miembros las sumas adeudadas.

17. Las proyecciones relativas al saldo de efectivo combinado a finales de 1999 se basan en las tres posibilidades descritas en las previsiones del saldo de efectivo del presupuesto ordinario. Si la Organización únicamente recibe efectivo cuyo pago haya sido autorizado por instrumentos legislativos nacionales, se prevé que a finales de año el efectivo combinado ascenderá a 492 millones de dólares. En cambio, si en 1999 el contribuyente principal abonara las mismas sumas que en 1998, el efectivo combinado ascendería a 692 millones de dólares. La tercera posibilidad, más positiva, es que habida cuenta de las posibles consecuencias de la aplicación del Artículo 19, a fin de año el saldo de efectivo combinado sea superior al de cualquiera de los últimos años.

18. De esta forma, pese a las mejoras registradas en 1998, el futuro financiero de la Organización sigue sujeto a diversos factores de inestabilidad, a saber: la disminución de efectivo para mantenimiento de la paz; la imposibilidad de predecir el monto de los pagos que efectuarán los Estados Unidos y el momento en que los abonarán; el aumento de las moras en el cobro de las cuotas; y la deuda existente con los Estados Miembros en concepto de tropas y de equipo de propiedad de los contingentes que, sencillamente, no puede saldarse.

19. El **Sr. Henze** (Alemania), en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania y, además, Liechtenstein y Noruega, dice que, aunque aumentó el número de países que a finales de 1998 habían abonado íntegramente las cuotas destinadas al presupuesto ordinario en comparación con el año anterior y se ha reducido considerablemente el monto de

los préstamos tomados de los presupuestos destinados al mantenimiento de la paz, la situación financiera de la Organización continúa siendo grave y cada vez es objeto de mayor preocupación en el Parlamento de Alemania y en el Parlamento Europeo. El importe total de las contribuciones pendientes de pago destinadas al presupuesto ordinario, al mantenimiento de la paz y a los tribunales ascendía a unos 2.000 millones de dólares a finales de 1998, de los cuales un solo Estado Miembro adeudaba el 65%. No será posible lograr una mejora sostenible mientras los Estados Miembros no abonen íntegramente las cantidades impagadas; todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y pagar sus cuotas en su totalidad, a tiempo y sin ninguna condición.

20. Es muy importante que el principal deudor de la Organización, los Estados Unidos de América, pague su deuda ya que, en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad, tiene una responsabilidad especial con las Naciones Unidas. Aunque es el país que más dinero aporta al presupuesto, su cuota se basa en su capacidad de pago determinada por unos criterios económicos objetivos y convenidos; además, es el único país que se beneficia del límite máximo impuesto a las cuotas.

21. La práctica de tomar fondos en préstamo de los presupuestos destinados al mantenimiento de la paz a fin de mantener la corriente de efectivo de la Organización es, en el mejor de los casos, imprudente, y puede llegar a resultar desastrosa. La falta de pago de las contribuciones por parte de algunos Estados Miembros impone una carga inaceptable a los países que aportan contingentes y equipos a las operaciones de mantenimiento de la paz. La falta de pago de las cantidades adeudadas, especialmente por el principal contribuyente y deudor de la Organización, ha incrementado las dificultades experimentadas para actuar con eficacia y lograr los objetivos de reforma propuestos por el Secretario General; también ha demorado las inversiones en infraestructura necesarias desde hace mucho tiempo. Aún es preciso que se estudie a fondo el conjunto global de reformas financieras propuesto por la Unión Europea hace unos tres años; los avances en este terreno dejan todavía mucho que desear.

22. El **Sr. Barnwell** (Guyana), en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo desea subrayar el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas y reafirmar la obligación legal de los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización de conformidad con lo dispuesto en la Carta, así como de pagar sus cuotas en su totalidad, a tiempo y sin ninguna condición. No obstante, el Grupo reconoce también la necesidad de tener una cierta flexibilidad con los Estados Miembros que no puedan cumplir temporalmente sus obligaciones financieras debido a dificultades

económicas auténticas. Lamentablemente, el constante déficit de corriente de efectivo en el presupuesto ordinario ha obligado a la Secretaría a tomar fondos en préstamo de los presupuestos destinados a mantenimiento de la paz. Las demoras que ello acarrea en el reembolso de la deuda a los países en desarrollo que aportan contingentes y equipos siguen siendo motivo de preocupación. La única solución viable es que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones legales y paguen cuanto antes sus cuotas atrasadas.

23. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya la declaración del representante de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China. Anuncia también que su país ha pagado el tercer plazo anual de los seis pagos de moras adeudadas para las operaciones de mantenimiento de la paz y para los dos tribunales internacionales. Su país no contribuirá a sufragar los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) ni de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Su postura en relación con ambas fuerzas es bien conocida, a saber, que el agresor cuya beligerancia hace necesaria la presencia de estas fuerzas debe pagar los gastos de la Fuerza. La República Árabe Siria se propone pagar todas las cantidades adeudadas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el plan de pago de seis años que presentó al Secretario General en 1996. Señala que, gracias a ese plan, se pagarán todas las cantidades atrasadas, a excepción de las contribuciones para la FNUOS y la FPNUL.

24. La **Sra. Aragon** (Filipinas), en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), apoya la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y de China. Las continuas dificultades financieras de la Organización perjudican su capacidad para ejecutar íntegramente con eficacia las actividades y los programas encomendados por mandato. Lamenta que haya que seguir tomando en préstamo fondos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz para financiar las actividades incluidas en el presupuesto ordinario, dado que esa práctica impide que las Naciones Unidas reembolsen la deuda que tienen con los países que aportan contingentes y equipos, muchos de ellos países en desarrollo.

25. La crisis financiera no puede atribuirse a las escalas de cuotas destinadas a los presupuestos ordinario y para el mantenimiento de la paz, sino a la mora o el impago de las cuotas, especialmente por parte del contribuyente principal. La ASEAN toma nota de la modalidad de pagos seguida por el contribuyente principal en el último trimestre de 1998 y lo alienta a que siga actuando de ese modo. No debe permitirse que continúe la práctica de imponer condiciones para el pago de las cantidades adeudadas, ya que ello no se ajusta a la letra

ni al espíritu de la Carta, suscrita por todos los Estados Miembros de forma voluntaria. El único modo eficaz de resolver los problemas financieros de la Organización es que se abonen cuanto antes las sumas en mora y que en lo sucesivo las cuotas se paguen puntualmente.

26. El **Sr. Cho Chang-beom** (República de Corea) lamenta que, en un momento en el que se pide a las Naciones Unidas que asuman más responsabilidades para hacer frente a situaciones nuevas, su capacidad se vea limitada por un déficit recurrente de corriente de efectivo. Aunque han disminuido los déficit de efectivo destinado al presupuesto ordinario, al igual que la práctica de tomar fondos en préstamo del presupuesto para el mantenimiento de la paz, aún no se ha acometido el origen de las dificultades crónicas de la Organización, como demuestra el hecho de que, al final del año, el saldo agregado de cuotas impagadas de 1998 haya sido prácticamente igual al de 1997, y sigue sin poderse reducir el nivel de cuotas impagadas.

27. La práctica de tomar fondos en préstamo del presupuesto para el mantenimiento de la paz a fin de cubrir los déficit de corriente de efectivo del presupuesto ordinario es imprudente desde el punto de vista financiero y perjudica especialmente a los países que aportan contingentes y equipos, que ya han sufrido retrasos en el reembolso de las cantidades que se les adeudan. Además, al reducirse las actividades de mantenimiento de la paz, esta práctica puede dejar de ser una alternativa viable para la administración del efectivo en un futuro cercano. La crisis actual se debe principalmente a la falta de voluntad política del contribuyente principal de cumplir sus obligaciones financieras de conformidad con lo dispuesto en la Carta. La República de Corea ha pagado siempre sus cuotas íntegramente y a tiempo e insta a los Estados Miembros con deudas pendientes, especialmente al contribuyente principal, a que hagan lo propio. Por último, lamenta que el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas no haya logrado resultados tangibles y espera que se siga considerando la posibilidad de aplicar diversos incentivos para que los Estados Miembros paguen sus cuotas puntualmente.

28. El **Sr. Sklar** (Estados Unidos de América) dice que su delegación reconoce su obligación de abonar las cantidades que adeuda a la Organización y que está trabajando con el actual Gobierno para resolver el problema. Van a intentar seguir con la práctica de acelerar los pagos destinados al presupuesto ordinario a fin de reducir la necesidad de que se tomen fondos prestados a final de año debido a las moras. En el informe del Secretario General Adjunto se indica claramente que, en cuatro de los últimos cinco años, los Estados Unidos han pagado sus cuotas destinadas al presupuesto

ordinario, en algunos casos con creces. En vista de la iniciativa emprendida por la Organización para solucionar el problema de los pagos atrasados, así como del proceso legislativo general de su país, exhorta a la Comisión a que considere, como lo más probable, una fórmula de pago situada entre las alternativas segunda y tercera presentadas por el Secretario General Adjunto.

29. El orador insta también a la Secretaría a que estudie la posibilidad de emplear una cantidad razonable del saldo positivo de efectivo actual destinado a las operaciones de mantenimiento de la paz para abonar la deuda pendiente a los países que aportan contingentes cuyos presupuestos se hayan visto más afectados por las demoras de los reembolsos.

30. La escala de cuotas destinadas a los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz no se corresponde en absoluto con la situación económica actual de muchos países. No obstante, la delegación de la República de Corea reconoce que la cuestión no tiene relación con el problema de los pagos atrasados, como tampoco la tienen las cuestiones de la mejora y la eficiencia de la gestión en la Organización. Insta también a los Estados Miembros a que estudien con detenimiento la posibilidad de suprimir los programas que hayan dejado de ser necesarios a fin de liberar recursos financieros para programas que respondan mejor a las necesidades actuales.

31. El **Sr. Greiver** (Uruguay) dice que su delegación suscribe plenamente la declaración realizada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China. Le preocupa la persistencia de las dificultades financieras de la Organización, especialmente en relación con el reembolso de fondos a los países que aportan contingentes, y señala que no es justo que algunos Estados Miembros tengan que financiar el incumplimiento de las obligaciones de otros.

32. El **Sr. Zhang Wanhai** (China) dice que su delegación ha observado que, aunque la situación financiera de las Naciones Unidas ha mejorado ligeramente, el principal contribuyente aún tiene deudas pendientes con la Organización; en consecuencia, ésta sigue estando obligada a tomar fondos en préstamo del presupuesto para mantenimiento de la paz y se sigue adeudando grandes sumas de dinero a los países que aportan contingentes.

33. La delegación de China apoya la declaración formulada por Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China y señala que la actual crisis financiera no tiene relación con la cuestión de la escala de cuotas, acordada por todos los Estados Miembros. Pese a la difícil situación por la que atraviesa el país, el Gobierno de China no sólo ha pagado íntegramente su cuota correspondiente al año en curso, sino que lo ha hecho antes que otros años. A las puertas del nuevo milenio, todos los Estados Miembros, y especialmente el

contribuyente principal, deben hacer un esfuerzo sincero por cumplir sus obligaciones con la Organización en su totalidad, a tiempo y sin ninguna condición.

34. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) apoya plenamente la declaración hecha por la delegación de Guyana en nombre del Grupo de los 77 y de China. La información presentada en la sesión demuestra que la situación de corriente de efectivo de la Organización continúa siendo crítica. La única esperanza de encontrar una solución duradera para el problema es la ofrecida por los países que figuran en el cuadro 10, que han pagado íntegramente sus cuotas destinadas al presupuesto ordinario, y por otros países, como Cuba, que se esfuerzan por cumplir sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas. Como resultado de los esfuerzos que realizó en 1998 para pagar sus moras a los presupuestos ordinario, para mantenimiento de la paz y para los tribunales internacionales, Cuba confía en figurar en la lista de países del cuadro 10 en 1999.

35. En el caso del contribuyente principal, es muy importante que pague sus cuotas en su totalidad, a tiempo y sin ninguna condición, ya que ello modificaría considerablemente la situación financiera. Los retrasos que siguen produciéndose en el reembolso de las deudas a los países que aportan contingentes continúan siendo motivo de preocupación. La delegación de Cuba toma nota de la ligera reducción en el déficit de la Organización y del monto adeudado por el contribuyente principal, así como de las disminuciones de los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz. Por último, la oradora subraya que la escala de cuotas aprobada para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz no influye en modo alguno en la situación financiera de la Organización; la única solución para la crisis es el pago íntegro y puntual de las cuotas.

36. El **Sr. Orr** (Canadá) insta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras con la Organización. En relación con el cuadro 28, solicita una estimación, basada en las previsiones actuales de las cuotas de 1999 destinadas a los presupuestos ordinario, de mantenimiento de la paz y para los tribunales internacionales, del monto que tendría que abonar el contribuyente principal en 1999 para reducir sus moras a una cantidad inferior a las cuotas correspondientes a los últimos dos años.

37. El **Sr. Medina** (Marruecos) dice que, en el cuadro donde figuran las cantidades adeudadas en concepto de tropas y de equipo de propiedad de los contingentes, la cifra asignada a Marruecos es muy inferior a la deuda real. Pregunta cómo se ha calculado esa cifra.

38. El **Sr. Connor** (Secretario General Adjunto de Gestión), en respuesta a la delegación de los Estados Unidos,

afirma con firmeza y sin ambages que la esencia de toda gestión financiera prudente consiste en esperar lo mejor y prepararse para lo peor. La gran incertidumbre que pesa sobre la posición financiera de la Organización en el futuro es que el monto de efectivo del presupuesto de mantenimiento de la paz llegue a agotarse rápidamente. La propuesta formulada por los Estados Unidos respecto de los reembolsos a algunos países que aportan contingentes y equipos exigiría efectuar pagos preferenciales, algo que no han autorizado los Estados Miembros. La forma de abonar los reembolsos a los Estados Miembros es muy estructurada por lo que el efectivo desembolsado debe proceder de la cuenta de la misión correspondiente.

39. En respuesta al representante del Canadá, no puede proporcionar la información solicitada debido a la dificultad de predecir, a estas alturas del año, la cuantía del desembolso que tendría que hacer un Estado Miembro para evitar que se aplicara el Artículo 19 de la Carta. La cantidad exacta depende de diversos factores, como las leyes del país de que se trate y las decisiones del Consejo de Seguridad en relación con las misiones de mantenimiento de la paz. Si en 1999 el contribuyente principal abona la misma cantidad que el año anterior, la posición de corriente de efectivo de la Organización continuará siendo negativa. No obstante, si abona una cantidad suficiente de sus moras para evitar que se aplique el Artículo 19, la posición de corriente de efectivo de la Organización será positiva.

40. En respuesta a la delegación de Marruecos, dice que en las cantidades adeudadas a los Estados Miembros en concepto de contingentes y equipos no se incluyen los pagos extraordinarios por cartas de asistencia e indemnizaciones por muerte o invalidez, dado que la práctica de la Organización es cumplir sus obligaciones con respecto a estos dos últimos conceptos con la mayor prontitud posible.

Otras cuestiones

41. El Sr. Sulaiman (República Árabe Siria) aún espera la respuesta de la Secretaría a las preguntas que realizó en una sesión anterior en relación con el sistema telefónico y el garaje en la Sede.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.